



Bruselas, 18.12.2020
COM(2020) 838 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2018/643, relativo a las estadísticas sobre
transporte ferroviario

1. INTRODUCCIÓN

1.1. FINALIDAD DEL INFORME

El artículo 9 del Reglamento (UE) 2018/643 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario¹ especifica que la Comisión, previa consulta al Comité del Sistema Estadístico Europeo, debe presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de dicho Reglamento y sobre las novedades futuras, a más tardar el 31 de diciembre de 2020 y, a partir de ese momento, cada cuatro años.

La primera sección del presente informe describe de manera general los antecedentes del Reglamento, el contexto político y los países y estadísticas a los que se aplica el Reglamento. La segunda sección presenta cuestiones vinculadas con su aplicación y las secciones tercera y cuarta contienen una descripción de la posible evolución futura y conclusiones.

1.2. ANTECEDENTES DEL MARCO JURÍDICO

La base jurídica original de las estadísticas sobre transporte ferroviario era el Reglamento (CE) n.º 91/2003². Como este Reglamento se ha modificado sustancialmente en varias ocasiones, en 2018 se procedió a su refundición, en aras de la claridad, como Reglamento (UE) 2018/643, y se recopilaron todas las modificaciones en un único texto legislativo nuevo.

El Reglamento (CE) n.º 91/2003 tenía por objetivo proporcionar periódicamente a la Comisión, a otras instituciones de la UE, a los Gobiernos nacionales y al público general datos estadísticos comparables, fidedignos, armonizados y completos sobre el transporte ferroviario de mercancías y pasajeros.

Las modificaciones introducidas en 2016 en el Reglamento (UE) 2016/2032 tenían por objetivo actualizar y simplificar el acto original (y reducir así la carga para los Estados miembros). También tenían el fin de optimizar el marco jurídico existente relativo a las estadísticas europeas sobre transporte ferroviario y de armonizarlo con el Tratado de Lisboa.

1.3. CONTEXTO POLÍTICO

A lo largo de los últimos veinticinco años, la Comisión ha propuesto activamente la reestructuración del mercado ferroviario europeo con el fin de reforzar la posición del transporte ferroviario en relación con otros modos de transporte. Los esfuerzos de la Comisión se han concentrado en tres objetivos principales, todos ellos cruciales para desarrollar una industria ferroviaria fuerte y competitiva:

- 1) abrir el mercado ferroviario a la competencia;
- 2) mejorar la interoperabilidad y la seguridad de las redes nacionales;
- 3) desarrollar la infraestructura ferroviaria.

La importancia desde el punto de vista político es muy elevada. En el Libro Blanco «Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes

¹ DO L 112 de 2.5.2018, p. 1.

² Reglamento (CE) n.º 91/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario (DO L 14 de 21.1.2003, p. 1).

competitiva y sostenible³» se definieron varios objetivos para un sistema de transporte ferroviario competitivo y sostenible. Desde entonces, la prioridad ha sido lograr un espacio ferroviario europeo único mediante: i) la supresión de los obstáculos técnicos, administrativos y jurídicos que dificultan el acceso a los mercados ferroviarios nacionales; y ii) la conclusión de la red europea de ferrocarriles de alta velocidad para 2050, cuando la mayor parte del transporte de pasajeros de media distancia debería realizarse por ferrocarril.

Además de respaldar necesidades políticas, los datos recopilados en virtud del Reglamento (UE) 2018/643 son también valiosos para las empresas de transporte, las universidades, los investigadores y los modelistas que trabajan en el transporte ferroviario.

En un cuestionario enviado en abril de 2020, los Estados miembros especificaron los beneficios de los datos derivados de las estadísticas ferroviarias. De conformidad con sus comentarios, los datos son utilizados por: autoridades nacionales; institutos de investigación; la propia industria ferroviaria, para análisis y planificación; instituciones de la UE; organizaciones internacionales, como el Foro Internacional del Transporte y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; y responsables políticos, para planificar, supervisar objetivos y tomar decisiones. Asimismo, los Estados miembros afirmaron que los datos son necesarios con el fin de: observar la evolución de la actividad de transporte ferroviario mediante la supervisión a corto plazo (utilizando datos trimestrales) y mediante la supervisión a largo plazo (utilizando datos anuales); realizar análisis de tendencias nacionales y ejecutar evaluaciones comparativas con otros países; y seguir la evolución de la cuota del transporte ferroviario en el conjunto del transporte en Europa en comparación con otros modos (distribución modal).

El Pacto Verde Europeo⁴ es la nueva estrategia de crecimiento cuya finalidad es hacer que la economía de la UE sea sostenible transformando los retos en materia de clima y medio ambiente en oportunidades en todos los ámbitos de actuación y haciendo que la transición sea justa e integradora para todos. El Pacto Verde Europeo aboga por una reducción del 90 % de las emisiones procedentes del transporte de aquí a 2050, incluidas las siguientes medidas prioritarias para una transición hacia una movilidad sostenible e inteligente:

- impulsar el transporte multimodal;
- apoyar la movilidad automatizada y conectada en todos los modos de transporte;
- abordar mejor los costes externos de las actividades de transporte a través de la fijación de precios;
- aumentar la producción y la utilización de combustibles alternativos y sostenibles para transporte; y
- reducir la contaminación derivada del transporte, especialmente en las ciudades.

Para acelerar esta transición, una parte sustancial del transporte de mercancías por carretera debería pasar al ferrocarril y las vías navegables interiores (en la actualidad, el 75 % del transporte interior de mercancías se realiza por carretera).

1.4. COBERTURA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y DE OTROS PAÍSES

El Reglamento (UE) 2018/643 se aplica directa e íntegramente a todos los Estados miembros.

Todos los Estados miembros deben proporcionar los datos estipulados en el Reglamento, con la excepción de Malta y Chipre, que no disponen de infraestructura ferroviaria ni, por consiguiente, de actividad de transporte ferroviario.

³ COM(2011) 144 final.

⁴ COM(2019) 640 final.

Tres países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) —Liechtenstein, Noruega y Suiza— también proporcionan datos sobre transporte ferroviario. Tres países candidatos (Macedonia del Norte, Montenegro y Turquía) y un país candidato potencial (Bosnia y Herzegovina) proporcionan datos de forma voluntaria.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2018/643, los países envían a Eurostat: i) estadísticas anuales detalladas sobre el transporte de mercancías y pasajeros; ii) estadísticas trimestrales sobre el transporte de mercancías y pasajeros; iii) estadísticas regionales sobre el transporte de mercancías y pasajeros (cada cinco años, por un periodo de referencia de un año); iv) estadísticas sobre los flujos de tráfico de la red ferroviaria (cada cinco años, por un periodo de referencia de un año); y v) estadísticas anuales sobre el nivel de actividad de transporte en el transporte de mercancías y pasajeros.

Desde el 1 de febrero de 2020, cuando el Reino Unido abandonó la Unión Europea, Eurostat ha añadido a sus conjuntos de datos el nuevo agregado «Unión Europea - 27 países (desde 2020)», que excluye al Reino Unido. Durante el periodo de transición hasta el final de 2020, el Reino Unido seguirá enviando datos a Eurostat, y estos datos se pondrán a disposición de los usuarios.

2. SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

El cumplimiento de las obligaciones de suministro de datos definidas en el Reglamento (UE) 2018/643 es muy elevado. Todos los Estados miembros presentan los conjuntos de datos solicitados. En ocasiones pueden producirse breves retrasos debidos a cambios a escala nacional (por ejemplo, cambios informáticos o cambios en el mercado ferroviario). No obstante, estos retrasos nunca han afectado a la producción de estadísticas sobre transporte ferroviario. Los países siguen la metodología acordada, que garantiza la producción de estadísticas fiables de alta calidad con respecto al transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril en Europa.

2.2. MÉTODOS DE RECOGIDA DE DATOS UTILIZADOS EN LOS ESTADOS MIEMBROS

Las empresas ferroviarias recogen los datos utilizando los métodos adoptados por cada país y los envían a las autoridades nacionales, que se encargan de su procesamiento. El *Manual de referencia sobre estadísticas de transporte ferroviario*⁵ de Eurostat incluye un capítulo dedicado a las metodologías nacionales con un subcapítulo sobre compilación de datos y gestión de la calidad.

2.3. CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

La reducción y la simplificación de la carga administrativa son una preocupación constante de Eurostat. Basándose en la información comunicada por los Estados miembros, Eurostat, en cooperación con los institutos nacionales de estadística, lleva a cabo acciones específicas a fin de reducir la carga que suponen la recogida de datos y la notificación para los Estados miembros.

A petición de los Estados miembros, el Reglamento (CE) n.º 91/2003 se modificó en 2016, con el fin de reducir y simplificar la carga administrativa que supone para ellos. Se modificaron los siguientes anexos:

⁵ <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/29567/3217334/Reference+manual+on+Rail+Transport+Statistics+%28Version+8.01%29/ed767b61-7fca-470a-a9e2-582e4aabcdcb> (disponible solo en inglés).

- se eliminó el anexo B «Estadísticas anuales sobre el transporte de mercancías (informe simplificado)»;
- se simplificó el anexo C «Estadísticas anuales sobre el transporte de pasajeros (informe detallado)» eliminando los cuadros C1 [«Pasajeros transportados, por tipo de transporte (datos provisionales, solo número de pasajeros)»] y C2 [«Pasajeros internacionales transportados, por país de embarque y país de desembarque (datos provisionales, solo número de pasajeros)»];
- se eliminó el anexo D «Estadísticas anuales sobre el transporte de pasajeros (informe simplificado)»;
- se eliminó el anexo H «Estadísticas sobre accidentes». Hasta 2016, los Estados miembros proporcionaban datos sobre accidentes a Eurostat y a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea. A partir de 2016, estos datos se proporcionan solamente a la Agencia con el fin de reducir la carga de los Estados miembros. La Agencia a continuación envía los datos a Eurostat para su difusión a través de su base de datos⁶;
- se eliminó el anexo I «Lista de compañías ferroviarias (notificación sobre la lista de compañías ferroviarias)».

Eurostat se ha esforzado por desarrollar procedimientos más rigurosos para los controles de validación y calidad de los datos, que proporcionen información rápida a los Estados miembros en una fase muy temprana de la transmisión de datos.

A la luz de las aportaciones recogidas en el cuestionario enviado a los Estados miembros en abril de 2020, el marco definido por el Reglamento (UE) 2018/643 es suficiente para cubrir las necesidades de los usuarios sin imponer una carga excesiva sobre los encuestados. Los países consideran que los datos tienen un valor considerable y que la carga y el coste asociados para los encuestados y las oficinas de estadística a la hora de recopilar estos datos están justificados en relación con sus beneficios. Los Estados miembros reconocen que una organización respetuosa con el medio ambiente es inconcebible sin el transporte ferroviario, un sector que precisa ser modernizado y reforzado. Para apoyar este proceso, se precisan datos pertinentes y fiables para definir y evaluar las diversas medidas.

2.4. VALIDACIÓN DE LOS DATOS Y CALIDAD DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS RECIBIDOS

Si bien los Estados miembros son responsables de la calidad de las estadísticas sobre transporte ferroviario, la Comisión adopta todas las medidas necesarias para detectar errores en los datos que recibe. Eurostat mantiene un sistema informático fiable para la recepción, la validación y el tratamiento de los datos y ejecuta varios tipos de controles de datos. Cuando se detectan errores, se solicita a los países que envíen los datos revisados.

Se ha logrado un alto nivel de normalización de las disposiciones técnicas para la transmisión de datos. Los países envían los datos a Eurostat a través del portal EDAMIS, respetando la estructura de los ficheros de datos y el formato de registro requeridos. Mediante un proceso de validación, aplicado por el sistema informático principal, se realiza una detección temprana de errores básicos y códigos incorrectos, lo cual permite integrar rápidamente la información en la base de datos de producción de Eurostat.

Una vez que los datos se han cargado en la base de datos de producción de Eurostat, se aplican controles detallados para garantizar la calidad de los datos transmitidos. A través de estos controles de calidad se examinan la coherencia de los cuadros notificados por cada país, la coherencia de estos cuadros a lo largo del tiempo y la coherencia entre diferentes

⁶ <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database> (disponible en inglés, francés y alemán).

tipos de cuadros y se comparan los resultados entre países notificadores socios (controles espejo).

Se considera que el nivel global de la calidad de los datos es considerado bueno. No obstante, es necesario seguir trabajando para reducir las asimetrías señaladas por los controles espejo, aunque algunas de estas asimetrías se deben a diferencias en las metodologías nacionales y no se pueden eliminar fácilmente. También es necesario mejorar la notificación de datos de tránsito mediante la armonización de los métodos de recogida de datos de los países notificadores.

2.5. APOYO METODOLÓGICO A LOS ESTADOS MIEMBROS

Eurostat proporciona permanentemente apoyo metodológico y técnico a los países notificadores para la aplicación del Reglamento (UE) 2018/643.

Como parte de este apoyo, Eurostat organiza visitas a los países para tratar las cuestiones que no estén claras. Asimismo, Eurostat organiza cada dos años una reunión de expertos nacionales (el Grupo de expertos sobre estadísticas de transporte ferroviario) de todos los Estados miembros, los países de la AELC, los países candidatos y los candidatos potenciales para intercambiar buenas prácticas y debatir la calidad de los datos, cuestiones metodológicas y nuevos proyectos. La aplicación del Reglamento es también un punto permanente del orden del día de las reuniones del Grupo de coordinación de las estadísticas de transporte.

El *Manual de referencia sobre estadísticas de transporte ferroviario* ofrece a los Estados miembros orientaciones para la aplicación del Reglamento. El Manual de referencia se actualiza periódicamente (normalmente cada año) para incluir la información, la documentación y las orientaciones más recientes pertinentes para la recogida de estadísticas sobre transporte ferroviario.

En 2019, Eurostat, en estrecha cooperación con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas y el Foro Internacional del Transporte, copublicó la quinta edición del *Glosario de estadísticas de transporte*, que incluye una sección actualizada y mejorada sobre el transporte ferroviario. El objetivo del Glosario es dar uniformidad a las definiciones de las estadísticas de transporte a escala europea e internacional.

2.6. DIFUSIÓN DE LOS DATOS

Eurostat difunde los datos recogidos en virtud del Reglamento (UE) 2018/643 a través de su base de datos de difusión, a la que se puede acceder gratuitamente desde el sitio web de Eurostat. Existen veintiséis cuadros sobre transporte ferroviario, que se actualizan periódicamente y se completan con ficheros de metadatos detallados.

Eurostat también elabora artículos en «Statistics Explained» [Estadísticas explicadas], en los que se ofrece un análisis de los datos para los medios de comunicación y el público en general⁷. Los datos también se difunden a través de extracciones de datos personalizadas para los usuarios y los responsables políticos, así como en noticias y publicaciones de Eurostat por ejemplo, el libro estadístico *Energy, transport and environment statistics*⁸ (Estadísticas sobre energía, transporte y medio ambiente)].

3. DESARROLLO ULTERIOR DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL TRANSPORTE FERROVIARIO

⁷ <https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Category:Rail> (disponible solo en inglés).

⁸ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-statistical-books/-/KS-DK-19-001> (disponible solo en inglés).

El Pacto Verde Europeo ha anunciado una serie de políticas transformadoras en todos los sectores económicos, incluido el transporte. Las estadísticas sobre transporte ferroviario de mercancías y pasajeros pueden ayudar a establecer y supervisar los objetivos políticos, proporcionando datos sobre los volúmenes de mercancías transportadas, los números de pasajeros, los kilómetros recorridos y los equipos y las infraestructuras. Esta información se recoge en virtud del Reglamento (UE) 2018/643 y a partir de cuestionarios voluntarios.

La confidencialidad de los datos en algunos países limita las posibilidades de recopilar esta información en virtud del Reglamento (UE) 2018/643. Eurostat estudiará, junto con los Estados miembros, si las limitaciones impuestas por la confidencialidad de los datos pueden paliarse y de qué manera.

A fin de disponer de una cobertura mayor de las estadísticas sobre transporte ferroviario, Eurostat ha firmado un acuerdo administrativo con la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para recibir y publicar datos relacionados con:

- i) la longitud de las líneas y vías equipadas con el Sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario (ERTMS, por sus siglas en inglés);
- ii) el número de estaciones de ferrocarril equipadas con instalaciones para personas con movilidad reducida.

Los primeros datos, publicados en el tercer trimestre de 2020, se refieren a la longitud de las líneas equipadas con el ERTMS.

Además, Eurostat está trabajando en el desarrollo de una matriz de distancias ferroviarias que ayude a calcular los indicadores de distribución modal por clase de distancia, sin imponer cargas adicionales a los países notificadores. La matriz de distancias para el ferrocarril se basa en el nivel NUTS 2 de la clasificación regional, de manera que coincide con la recogida de datos regionales sobre transporte ferroviario del anexo IV del Reglamento (UE) 2018/643. El modo en que evolucione la matriz de distancias dependerá de la mejora de las redes geográficas. Su aplicación dependerá principalmente de la disponibilidad y la calidad de los datos ferroviarios a escala regional.

El alcance geográfico de las estadísticas sobre transporte ferroviario podría ampliarse como resultado de futuras ampliaciones de la UE y mediante la participación voluntaria de otros países u organizaciones internacionales, mediante acuerdos de cooperación.

Según el cuestionario enviado en abril de 2020, los Estados miembros no ven actualmente ninguna necesidad de modificar o mejorar el Reglamento (UE) 2018/643. No existen nuevas necesidades de los usuarios que deban ser abordadas. No obstante, las nuevas iniciativas políticas nacionales, europeas e internacionales en materia de sostenibilidad y transformación de los sistemas de transporte pueden generar nuevas necesidades de datos. Una vez identificadas esas necesidades, tendrán que ser evaluadas y debatidas de manera oportuna en el seno del Grupo de expertos sobre estadísticas de transporte ferroviario.

4. CONCLUSIONES

El Reglamento (UE) 2018/643 se ha aplicado con éxito, y los resultados se consideran positivos. Un mecanismo bien establecido en Eurostat y a escala nacional hace posible la producción de estadísticas comparables y de alta calidad.

Eurostat está haciendo todo lo posible por ayudar a los Estados miembros a aplicar el Reglamento y producir estadísticas de alta calidad. Ha creado un sistema informático y ha introducido métodos de comunicación que minimizan la carga que representa la gestión de datos para los países notificadores. Asimismo, ha proporcionado orientaciones sobre la

manera de mejorar la calidad de los datos y reducir la carga que representan la recogida y la notificación de datos.

Las estadísticas sobre transporte ferroviario tienen una aplicación inmediata en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas a escala nacional y europea. Además de los responsables políticos, diversas organizaciones y otros usuarios, como investigadores y analistas, han mostrado interés por los datos y Eurostat garantiza que estas estadísticas ferroviarias sigan siendo muy visibles al difundirlas a través de diversos medios.